



RESOLUCION No. 04-G-IJ-0001052

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de diciembre de 2003, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **LARGECOMPANY S.A.**;

QUE el abogado Jimmy Pazmiño Pareja, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que cumple los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de marzo 26 de 2003; y, SFA-DF-G-2004-002 de enero 9 de 2004;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **LARGECOMPANY S.A.**, en **NOVENTA MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito por **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores César Baquerizo Silva y Roberto Fernández Durán, en favor de la compañía **LARGECOMPANY S.A.**, del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de mayo de 2003, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

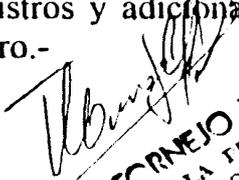
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 20 de febrero de 2004.

Ab. Victor Anchundia Places

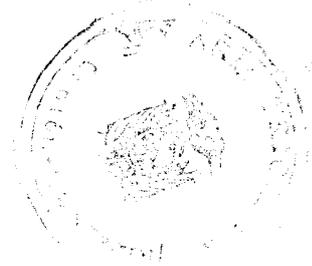
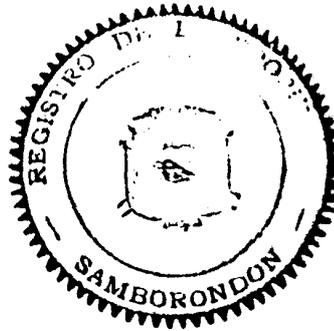
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

JABA.-
Martha Victoria.-
Exp. No. 113779

RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 04-Q-1J-0001033, dictada por el señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el veinte de Febrero del dos mil cuatro, la Transferencia de Dominio que hacen los cónyuges señores César Baquerizo Silva y doña Verónica Arosemena de Baquerizo; y, los cónyuges señores Roberto Fernández Durán y doña Emma Morales de Fernández, a favor de la **COMPAÑÍA LARGECOMPANY S.A.**, queda inscrita de fojas: 4.065 a 4.083, con el No. 236 en el Registro de Propiedad; y, anotada bajo el No. 407 en el Repertorio.- Se archivan los comprobantes de pago de impuestos de Registros y adicionales.- Samborondón, a veintidós de Marzo del dos mil cuatro.-

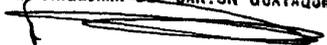

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

F.M.T.



CERTIFICO: que la copia xerox
es igual a su original

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL


Piero G. Aycart Vincenzini
DOCTOR - NOTARIO